



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 2 DE ABRIL DE 2014

Señores vocales asistentes:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D. Manuel González González
D. Juan Ma. Fernández Pavón*

Excusan su asistencia:

D. Juan C. Herrera Ruiz

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a dos de abril de dos mil catorce, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 30-12-2013, distribuida con la convocatoria.

El vocal D. Juan Manuel Fernández toma la palabra para pedir disculpas por no asistir a esa sesión plenaria por confusión en la hora.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADOPCIÓN DE 3ª PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el Sr. Presidente para explicar que se trata de un mero trámite para continuar con la prestación de este servicio por parte de la empresa que lo gestiona actualmente, y que está funcionando bien. Con fecha 13 de enero se ha vuelto a firmar el convenio con la Diputación Provincial de Córdoba. Seguir lamentando que no se atiendan nuevos casos.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández deseando que estas prórrogas sigan muchos años más, porque con la nueva Ley no sabemos si esta competencia seguirá en los ayuntamientos. Lo lógico sería que sí, pues es un servicio esencial y tiene que estar lo más cercano al ciudadano, aunque nos tememos que es un servicio muy goloso para las diputaciones.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se ACUERDA:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. N° REGISTRO 04140003)

ÚNICO: Aprobar la siguiente

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Título: ADOPCIÓN DE 3ª PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA AL DOMICILIO.

MOTIVOS:

PRIMERO.- Visto que con fecha 3 de enero de 2.011 se formalizó contrato administrativo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con la empresa El Bienestar de La Colonia, S.C.A. por una duración inicial de un año, habiéndose alcanzado la vigencia de este contrato el pasado 2 de enero de 2.012.

SEGUNDO.- Visto que en la Cláusula Cuarta del referido contrato así como en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el expediente de contratación prevén la facultad del órgano de contratación de acordar la adopción de prórrogas al presente contrato por los mismos plazos que se vayan acordando en las sucesivas renovaciones del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Provincial del Bienestar Social de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

TERCERO.- Visto que con fecha 27 de marzo de 2.012, con efectos desde el 3 de enero de 2.012, se formalizó la 1ª Prórroga al contrato de servicios celebrado para la prestación del servicio de ayuda al domicilio, por un año, siendo la fecha de finalización de la presente el 2 de enero de 2.013.

CUARTO.- Visto que con fecha 13 de marzo de 2.012, con efectos desde el 3 de enero de 2.013, se formalizó la 2ª Prórroga al contrato de servicios celebrado para la prestación del servicio de ayuda al domicilio, por un año, siendo la fecha de finalización de la presente el 2 de enero de 2.014.

CUARTO.- Visto que con fecha 13 de enero de 2.014 se procedió a la firma para la renovación del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Provincial del Bienestar Social de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

Por lo que en base a los motivos que anteceden, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA: Acordar la adopción de 3ª PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA AL DOMICILIO, con la mercantil El Bienestar de La Colonia, S.C.A. , por una duración de UN AÑO, con efectos desde el 3 de enero de 2.014.

SEGUNDA.- Ordenar la formalización del documento administrativo de prórroga a contrato.

TERCERA.- Notificar a la interesada, con emplazamiento para su firma.

Fuente Carreteros a 24 de marzo de 2.014.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: José Pedrosa Portero.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE BIEN PÚBLICO PATRIMONIAL. DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el Sr. Presidente dando lectura a la Propuesta y a continuación comenta que el 4 de marzo la persona adjudicataria de esa vivienda entrega las llaves y el 10 se inicia el expediente para el procedimiento de nueva adjudicación. La persona que ha ocupado esta vivienda tenía conocimiento de todo este proceso pero no lo ha entendido así y ha usurpado de forma violenta el citado inmueble. Se ha interpuesto la denuncia correspondiente en el cuartel de la Guardia Civil puesto que tenemos que defender los bienes públicos. Así mismo cualquier adjudicación de vivienda social se tramita con un procedimiento estipulado, donde tiene acceso cualquier vecino que cumpla los requisitos que en el mismo se recojan.

Toma la palabra el vocal del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para dejar claro que esta situación no tiene nada que ver con el tema de los desahucios que los bancos realizan todos los días. De hecho hace unos meses se trajo a este pleno una propuesta de la Presidencia que nos había remitido el grupo IU-CA apoyando la Ley de la vivienda social de Andalucía y solicitando al gobierno central que se paralizaran este tipo de desahucios. En nuestro caso ya se había iniciado el proceso para la adjudicación de esa vivienda y esta persona que estaba informada de todo, decidió por la fuerza ocuparla. No se puede actuar así, hay que acatar el procedimiento fijado para ello.

Interviene el vocal del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para anunciar su voto favorable y como ya comunicó al Alcalde que tiene su apoyo personal y el de su partido, porque en política no vale todo. Para algo están las leyes y hay que utilizar los recursos disponibles para su cumplimiento y aunque no le guste a nadie, no hay más remedio que hacer este procedimiento de recuperación. Solicita al grupo OLIVO-Independientes para que reflexione y se actúe de la misma forma cuando se esté gobernando y cuando se esté en la oposición. Este tipo de caso no puede usarse para hacer política.

Toma la palabra el Sr. Presidente para agradecer las palabras de apoyo del vocal D. Juan Manuel Fernández, y añade que lo más lamentable es que se utilice a una menor para presionar y amenazar, y cuando se le pide que empadrone a la niña y así tener acceso a los recursos de servicios sociales, el padre rehuse hacerlo.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la siguiente PROPUESTA:

Título: PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE BIEN PÚBLICO PATRIMONIAL. DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.

MOTIVOS:

Primero.- Con fecha 4 de marzo de 2.014 se produce la salida de la persona beneficiaria/adjudicataria de la Casa para Vigilante/Guarda/ Conserje.

Segundo.- Con fecha 10 de marzo de 2.014 mediante providencia de esta Presidencia en atención de la disponibilidad del citado inmueble se procede a la incoación de expediente administrativo para la cesión de uso en precario de la Casa para Vigilante/Guarda/ Conserje.

Tercero.- Con fecha 17 de marzo de 2014 por el Servicio de Vigilancia Municipal se emite informe por el que se pone de manifiesto que el referido inmueble ha sido objeto de ocupación violenta, sin título jurídico alguno.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Cuarto.- Visto que los presentes actos pueden constituir actos de usurpación y ocupación clandestina reciente de bien público patrimonial cuyo autoría corresponde a D. David Campos Cadena con D.N.I. número 79.938.804-C.

Quinto.- Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 b) de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de, Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *“Las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia en los siguientes casos:*

b) Cuando los bienes hayan sido usurpados u ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la entidad”.

Sexto.- En su desarrollo el artículo 158 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que *“La competencia para acordar el desahucio cuando los bienes hayan sido usurpados y ocupados por los particulares, sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la persona titular corresponderá al Pleno de la Entidad Local”.*

Séptimo.- De seguido, el artículo 159 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que *“La recuperación de los bienes en los supuestos previstos en el artículo anterior se llevará a cabo mediante requerimiento directo a las personas ocupantes, si pudieran ser hallados e identificados. El requerimiento les conminará a desalojar el bien en el plazo perentorio que al efecto se les señale atendidas las circunstancias del caso y contendrá la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios”.*

Por lo que en base a los motivos que anteceden se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA: Acordar el desahucio administrativo de la Casa para Vigilante/Guarda/Conserje sita en las instalaciones deportivas de Fuente Carreteros.

SEGUNDA.- Practicar requerimiento directo a los ocupantes para desalojo del bien con indicación de plazo perentorio, bajo apercibimiento de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por la Entidad Local Autónoma.

TERCERA.- Solicitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el auxilio y cooperación necesaria.

Fuente Carreteros a 25 de marzo de 2.014.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: José Pedrosa Portero.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DENOMINADO “MEJORA VIARIO DE ACCESO PEATONAL A INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FUENTE CARRETEROS”, DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES, BIENIO 2014-2015.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el Sr. Presidente para recordar que en estos planes provinciales sufrimos un gran recorte en comparación con ejercicios anteriores. El proyecto que se trae corresponde a la obra de acceso a las instalaciones deportivas a través del camino de los Fruteros; se pretende mayor seguridad. A continuación destaca algunas características de esta obra, tales como: carril bici, acerado, árboles, bancos, farolas, etc.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar la Resolución de fecha 26 de febrero por el que se aprueba el Proyecto denominado “Mejora Viario de Acceso Peatonal a Instalaciones Deportivas en Fuente Carreteros”, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales, Bienio 2014-2015 y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

El Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2012, por el Pleno de la Junta Vecinal se aceptó la obra “Mejora viario de acceso peatonal a instalaciones deportivas en Fuente Carreteros”, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales, bienio 2014-2015, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que se ha redactado el proyecto técnico correspondiente a la citada actuación, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Mostrar nuestra conformidad al proyecto técnico redactado por D. David Escribano López y denominado “Mejora viario de acceso peatonal a instalaciones deportivas en Fuente Carreteros”, por un importe total de 80.000 euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2014-2015. Así como conformidad al Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por D. Sergio Cercano Barbancho.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Pedrosa Portero, en Fuente Carreteros a veintiséis de febrero de dos mil catorce, de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria acttal.,
Fdo.: Caños-Santos Jiménez Ramírez.

El Presidente de la
Entidad Local Autónoma.
Fdo.: José Pedrosa Portero.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Diego Ballesteros para decir que esto es otro de los múltiples requisitos que desde el Ministerio de Hacienda se está imponiendo para controlar el déficit, el gasto, la situación de los ayuntamientos, etc. Se trata de establecer el marco presupuestario para los años 2015 a 2017 y que por ley se imponen unas subidas máximas.

Interviene el vocal del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para anunciar que su grupo se abstiene porque consideran absurdo un control que no se lleva como se debería. No entiende que ayuntamientos que están saneados no puedan incrementar su presupuesto y sin embargo los que están más endeudados sí puedan.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 1 abstención del grupo PSOE-A, por lo tanto, se aprueba por mayoría absoluta:

ÚNICO.- Ratificar la Resolución de fecha 25 de marzo por el que se aprueba el Marco Presupuestario Consolidado para el periodo 2015-2017, y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

El Presidente de la Entidad Local Autónoma con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Visto el informe emitido por la intervención y demás documentos obrantes en el expediente instruido, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario Consolidado de esta Corporación para el periodo 2015-2017.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

INGRESOS / GASTOS	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	AÑO 2017 (EN EUROS)
INGRESOS	969.063,86 €	1,70%	985.537,95 €	1,90%	1.004.263,17 €	1,90%	1.023.344,17 €
Ingresos Corrientes	678.579,03 €	1,70%	690.114,87 €	1,90%	703.227,06 €	1,90%	716.588,37 €
Ingresos Capital	290.484,83 €	1,70%	295.423,07 €	1,90%	301.036,11 €	1,90%	306.755,80 €
Ingresos Financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	1,90%	0,00 €
GASTOS	940.179,00 €	1,70%	956.162,04 €	1,90%	974.329,12 €	1,90%	992.841,38 €
Gastos Corrientes	603.664,00 €	1,70%	613.926,29 €	1,90%	625.590,89 €	1,90%	637.477,11 €
Gastos Capital	319.381,00 €	1,70%	324.810,48 €	1,90%	330.981,88 €	1,90%	337.270,53 €
Gastos Financieros	17.134,00 €	1,70%	17.425,28 €	1,90%	17.756,36 €	1,90%	18.093,73 €
Saldo operaciones no financieras	46.018,86 €		46.801,18 €		47.690,40 €		48.596,52 €
Ajustes para el Cálculo de cap. O Neces. Financ. SEC95	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Capacidad o necesidad de Financiación	46.018,86 €		46.801,18 €		47.690,40 €		48.596,52 €
Deuda viva a 31/12	70.170,99 €	-24,64	52.884,01 €	-33,11	35.371,69 €	-50,16	17.628,83 €
A corto plazo	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
A Largo plazo	70.170,99 €	-24,64	52.884,01 €	-33,11	35.371,69 €	-50,16	17.628,83 €
Ratio Deuda viva / ingresos corrientes.	0,10	-20,00	0,08	-37,50	0,05	-60,00	0,02

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero en Fuente Carreteros a veinticinco de marzo de 2.014; de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria acttal.,
Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

El Presidente de la
Entidad Local Autónoma.
Fdo.: José Pedrosa Portero.

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Francisco Jesús Jiménez Palma, en Avda. Parque, 31 para poner puerta de cochera y solera de hormigón a patio.
- Talleres Victorino, S.L., en C/ Molino, 1 para techar patio y hormigonar suelo.
- D. Juan Morello Yamuza, en C/ Chaparro, 9 para poner zócalo y solería al patio.
- D^a Francisca Jiménez Lorite, en C/ Nueva 11 para sustitución puerta de fachada.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Diciembre 2013: número 82 a 92
- Enero 2014: número 1 a 6
- Febrero 2014: número 7 a 11
- Marzo 2014: número 12 a 23

8º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Diego Ballesteros, para dar cuenta de:

- Respecto a nuestro expediente de segregación: en el mes de febrero la Consejería recibe el informe del servicio de cooperación económica en el que se recoge que al existir opiniones técnicas encontradas, la conclusión se deja a superior criterio, por lo que el informe no es ni favorable ni desfavorable. Como ya está aprobada la liquidación del año 2013, que es muy positiva para demostrar la viabilidad de nuestro pueblo, vamos a remitirla para que conste en nuestro expediente de segregación. La Consejería ha solicitado el informe del Consejo Andaluz de Concertación Local.

En el mes de marzo celebramos el 25 aniversario de la creación de la Entidad Local Autónoma y lo hicimos en clave de trabajar en pro de nuestra segregación. Al acto institucional vino el director general de Administración Local y la delegada de la Junta de Andalucía en Córdoba. Agradecer a los invitados, vecinos, asociaciones, grupos políticos, etc. su colaboración y participación.

El Consejo Consultivo de Andalucía, que es el último trámite antes de llevarlo al Consejo de Gobierno, mantiene la postura de informar negativamente todos los expedientes de segregación, basándose en que no cumplen el requisito de los 5.000 habitantes, recogido en la actual reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha salido mucho después de ser iniciado nuestro expediente. La Consejería está esperando respuesta del Ministerio para saber en qué sentido se han de resolver estos expedientes que fueron iniciados antes de la reforma de la administración local. Destacar que la Junta de Andalucía con fecha 31 de marzo ha interpuesto recurso ante esta nueva ley por invasión de competencias, entre otras, las de creación de nuevos municipios. Lo que hace falta es una actitud valiente por parte de los dos grupos políticos que están gobernando en la Junta de Andalucía para aprobar los expedientes de segregación que ya tienen presentados.

Aunque estas últimas noticias no son tan buenas como quisiéramos, nuestro equipo de gobierno seguirá trabajando para conseguirlo y solicita a los representantes de los grupos PSOE-A e IU-CA que presionen a sus partidos para que den el paso de aprobar estas segregaciones.

- Respecto al tema económico apuntar que el primer contencioso-administrativo que tenemos presentado contra el ayuntamiento de Fuente Palmera, respecto a la deuda histórica, no fue admitido en Córdoba y tras presentar alegación ante el Tribunal Superior de Justicia, se ha fallado en nuestra contra.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Tenemos presentado un segundo contencioso por los servicios comunes de los años 2008-2011 que Fuente Palmera nos intenta cobrar y éste sí ha sido admitido a trámite en Córdoba.

- Hoy hemos recibido ya directamente el ingreso del primer trimestre de la PATRICA. Esto garantiza que los fondos económicos a los que tenemos derecho, no tengan que pasar por el ayuntamiento de Fuente Palmera y así no tener retrasos.

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- La fiesta de carnaval fue un éxito, sin incidentes y con gran asistencia de personas. El pasacalles infantil también tuvo una gran participación, tanto de jóvenes como de adultos.
- Las escuelas deportivas tienen pocos niños, por lo que nos cuesta consolidarlas.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Continúa muy avanzada la obra PFEA que se está ejecutando en la calle Chaparro.
- Al igual que otros años, con las plantas que nos da el vivero provincial, el día 8 de marzo se realizó una reposición en la zona del Cerro Galindo.
- Agradecer la participación masiva en los actos del 25 aniversario de la creación de la Entidad Local Autónoma, y desear que sea la última celebración como ELA y que la Junta de Andalucía sea valiente y se decida a crearnos como Municipio.

En este punto del pleno, se ofrece la palabra al portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández quien acepta el turno para decir que hemos demostrado que somos pueblo y que estamos en manos de lo que los políticos decidan. Esperemos que después de las elecciones europeas, sean valientes y tomen ya la decisión.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del portavoz, D. Juan Manuel Fernández se hace el siguiente ruego: una vez que se ha ampliado la pista del recinto ferial, sería conveniente la colocación de las canastas en los lugares correctos.

Contesta el Sr. Presidente que ya están dadas las órdenes oportunas y en breve estará ejecutado.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.